

**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA DE
VILLARRICA, CLASE AB 0915.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°559

TEMUCO, 29.06.2016

VISTO: VISTO: Lo dispuesto en los artículos 1º incisos cuarto y quinto, 6º, 7º y 19 N° 1 y 8 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 3º del D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.L. N° 557 de 1974; el artículo 89º del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; el artículo 4º de la Ley N° 18.696; el D.S. N° 156, de 1990 y D.S. N° 212 de 1992, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores; la Resolución N°90, de 10 de febrero 2014, modificada por la Resolución N° 190 de 12 de agosto de 2014, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de la Araucanía, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 05 de noviembre de 2014; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas de 16 de diciembre de 2014; el Oficio N°1778, de 18 de diciembre 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N°86 de 2015, que adjudica concesión N°3, para operar dos plantas revisoras clase AB en las comunas de Temuco y Villarrica; Resolución Exenta N°245 de 15 de abril 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión N°3, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Tuv Rheinland Andino S.A.; las Resoluciones Exentas N°12, N°239, N°458, todas de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprobaron las solicitudes de prórroga de inicio de puesta en marcha de la concesión N°3 de la Empresa Tuv Rheinland Andino S.A., de la Planta Revisora AB0915 de la comuna de Villarrica; mediante IOPN°5878 de fecha 09 de junio de 2016, el Informe de Fiscalización Memorándum DF N°091-S-2016 ; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable. Memorándum N° 101, de fecha 29 de junio 2016, el Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional; la Resolución N°1.600, de 2008 la Contraloría General de la República; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

2º.- Que, mediante Resolución Exenta N°517 de fecha 16 de junio de 2016, de esta Secretaría Regional, se dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora clase AB, ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N°0445, comuna de Villarrica, correspondiente a la Concesión N°3 , adjudicada a la Concesionaria Tuv Rheinland Andino S.A. .

3°.- Que, por su parte, el Concesionario responsable de la planta AB 0915, ubicada en Pedro de Valdivia N°0445, de la comuna de Villarrica, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso en oficina de partes N°4550 de 02 de mayo de 2016, el Concesionario Tuv Rheinland Andino S.A. informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora Clase AB código 0915.
- A través del ingreso oficina de partes N°6201 de 20 de junio de 2016, el Concesionario, informó a esta Secretaría Regional Ministerial el régimen tarifario y reajustabilidad de la planta revisora Clase AB código 0915.
- Mediante ingreso oficina de parte N°6339 de 23 de junio 2016, el Concesionario responsable de la planta revisora AB código 0915, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el período de marcha blanca.

4°.- Que, mediante Memorándum N°101, de fecha 28 de junio 2016, el Programa Nacional de Fiscalización de esta Secretaría Regional, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada).

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el Concesionario ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases y los que se señalaron en la Resolución que dispuso el inicio de la Marcha Blanca, en cuanto a haber enviado los antecedentes curriculares del personal de la Planta Revisora y haber informado a esta Autoridad Regional acerca de la certificación del Software y su empresa certificadora de sistema de calidad del proceso de revisión técnica.

5°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las bases de la licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase AB código 0915, con dos (2) líneas de revisión tipo L (livianas) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), ubicada en Avenida Pedro de Valdivia N°0445, de la comuna y ciudad de Villarrica correspondiente a la Concesión N°3, adjudicada a la Concesionaria Tuv Rheinland Andino S.A., a partir del día 29 de junio de 2016.

ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



DORIS TELLO ARRIAGADA
ABOGADA

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA.**

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°559 DE 29 DE JUNIO DE 2016.

Por Resolución Exenta N° 559 de 29 de Junio 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región la Araucanía, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0915, ubicada en Pedro de Valdivia N°0445 , de la comuna de Villarrica , Región de la Araucanía, adjudicada a la Concesionaria Tuv Rheinland Andino S.A., a contar del día 29 de junio de 2016. **DORIS TELLO ARRIAGADA, Secretaria Regional Ministerial De Transportes Y Telecomunicaciones Región de la Araucanía.**



DORIS TELLO ARRIAGADA
ABOGADA
Secretaria Regional Ministerial
De Transportes Y Telecomunicaciones
Región de la Araucanía.